SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 10 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

-"Carpeta Nº 1167/2013. Extrabajadores de Clademar S.A. (Frigorífico Florida). Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el plazo del subsidio por desempleo. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

Solicitud de audiencia de La Casa de los Escritores del Uruguay, a efectos de conversar y proponer soluciones en cuanto a la seguridad social y la legislación para los escritores."

A su vez, tenemos cuatro pensiones graciables que vamos a considerar luego de escuchar a los representantes del Sindicato Único Nacional de la Construcción, a quienes damos la bienvenida y que fueron oportunamente convocados por iniciativa del señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Muy brevemente, quiero plantear mi inquietud por la frecuencia con la que nos enteramos de que muchos obreros de la construcción mueren en accidentes de trabajo, lo cual da lugar a planteos y reclamos de la organización sindical, en fin, distintas situaciones que justifican que tratemos el tema aquí.

Queremos saber la visión de ustedes con respecto a estos fenómenos, a qué responden, qué es lo que está pasando, por qué ocurren estos accidentes que, a menudo, son fatales y qué medidas habría que tomar para esto no suceda. Esta es la razón del planteo.

SEÑOR ANDRADE.- En primer lugar, quiero agradecer la invitación a concurrir a esta Comisión. En el día de hoy me acompañan los señores Héctor Abad, responsable nacional de salud y seguridad e Iván Häfliger, responsable de la formación sindical del gremio.

En realidad, la batalla por la salud laboral y la seguridad industrial, muchas veces, se parece a la del Quijote contra los molinos de viento. En este sentido, voy a hacer referencias generales que ayuden a contextualizar el problema de la accidentabilidad general. En el mundo cada quince segundos muere un trabajador, producto de accidentes de trabajo o enfermedades relacionadas con el trabajo, hay 160 accidentes según datos de la Organización Internacional del Trabajo.

En Uruguay, el Banco de Seguros del Estado registra, por año, 55.000 accidentes de trabajo. Cada año hay más cantidad de accidentes y los trabajadores accidentados, atendidos por el Banco, tienen más días de convalecencia, lo que nos indica accidentes de mayor gravedad. Es más, la accidentabilidad laboral creció a un ritmo mayor que la cantidad de trabajadores ocupados y que la cantidad de variación del Producto Bruto. Quiere decir que el resultado de la accidentabilidad marcha a una velocidad mayor, solamente si tomamos los accidentes registrados en el Banco de Seguros del Estado. Aclaro esto porque una parte de los accidentes, por diversas razones, no se registran en la seguridad social, no aparecen computados, así como tampoco se registran los accidentes que son resultado de enfermedades laborales a lo largo del tiempo.

En la construcción, en los últimos tres años, 963 trabajadores se han jubilado, de manera anticipada, no todos por accidentes de trabajo, pero sí una buena parte de ellos, más de la mitad, fue por esa causa. En algunos otros casos, las jubilaciones se debieron a circunstancias vinculadas con el trabajo, más allá de que la causa específica no haya sido el accidente. La primera reflexión que queremos

hacer tiene que ver con el hecho de si el accidente de trabajo es o no evitable, si es el resultado de la casualidad o del destino o si es consecuencia de la organización del trabajo y, por lo tanto, de la organización de la sociedad y del papel del Estado. En esta materia, nos encontramos con enormes déficits en lo que tiene que ver con la promoción de buenas prácticas de salud laboral. Es muy escaso el número de trabajadores que recibe formación en materia de salud laboral y seguridad industrial. Por lejos, el Sunca es la organización que más promueve la formación en esos temas, y prueba de ello es que el año pasado unos 360 delegados hicieron el curso de salud laboral y seguridad industrial, pero las políticas que impulsan la formación específica en la educación en el trabajo, que es central en este tema, son absolutamente insuficientes. Esencialmente, lo que falta es la comprensión de que buena parte de los dramas de la salud que culminan en un hospital o en una mutualista se inician en prácticas de trabajo que son profundamente precarias.

SEÑOR PASQUET.- Quisiera saber si los datos relativos a las 360 personas que hicieron un curso en esta materia corresponden solo al Sunca.

SEÑOR ANDRADE.- Así es, señor Senador. Nosotros tenemos una estrategia en materia de salud laboral que tiene diferentes niveles. Uno de ellos es el de la sensibilización; como ejemplo, podemos mencionar el Plan Obra Segura, que se lanzó el año pasado con el acuerdo de la Presidencia de la República y las Cámaras de la Construcción y que vamos a reinstalar a fines de este mes. También tenemos previsto un esfuerzo para vincular la sensibilización con campañas a realizar en las escuelas. Tenemos claro que a nivel educativo es muy fuerte la influencia que se da a través de los niños. Cualquiera que fume y su hijo haya participado de una campaña contra el consumo de tabaco en la escuela sabe bien que inmediatamente tendrá una asamblea en el hogar para discutir el tema. Asimismo, este año pensamos lanzar un concurso de cuentos para que participen todos los trabajadores, vinculados con la salud laboral y la seguridad industrial. De hecho, hay una campaña impulsada por sectores de la cultura relacionada con este tema. De todos modos, todos estos esfuerzos resultan absolutamente insuficientes para la dimensión del tema de la seguridad y la salud.

Otro aspecto de este problema es el de la educación. Actualmente, el Decreto Nº 158 de 1995, entre las obligaciones empresariales establece el tema de la educación; las empresas tienen la obligación de educar a sus trabajadores. Sin embargo, esa norma no fija un mínimo de horas ni sanciones específicas en esa materia. Lo cierto es que el decreto comenzó a regir en 1995, en un contexto muy complejo en la industria, ya que registró un récord triste en virtud de que entre enero y febrero de ese año murieron ocho trabajadores de la construcción en accidentes de trabajo. Esa iniciativa, sin embargo, quedó simplemente como una intención positiva que todos saludamos, pero queda claro que es necesario avanzar en un sentido que plantee a la educación como un componente permanente en el centro de trabajo, a través de la fijación de un mínimo de horas, entre otros aspectos. Cabe destacar que uno de los elementos que se considera causa de accidentes que es el empleo de personal no suficientemente calificado, podría resolverse mediante el establecimiento de la obligación de que antes de empezar a trabajar en la industria el trabajador realizara un curso que lo colocara en un nivel adecuado para tener claridad sobre los principales riesgos del trabajo, que son, por ejemplo, el riesgo eléctrico, el de las caídas de altura, desmoronamientos, manejo de maquinaria, etcétera. Esas son, básicamente, las cuatro causas principales de accidentes graves y mortales en la industria de la construcción. En cuanto al tema de la educación, pensamos que es necesario avanzar en toda la línea, desde la educación del conjunto de recursos humanos, de la formación de los delegados de seguridad, hasta la de los mandos medios que operan en el trabajo y que no siempre son los más preparados en materia de salud laboral. Asimismo, hay que pensar en modificaciones que tienen que ver con el sistema educativo. Hay carreras que están íntimamente relacionadas con la industria, que no tienen ni un solo módulo de salud laboral, o es optativo su estudio. Increíblemente, muchas veces un arquitecto sale recibido de la Facultad a dirigir un centro de trabajo sin tener una formación rigurosa en materia de salud laboral y seguridad industrial, lo que después le lleva a cometer errores que terminan siendo muy complejos desde el punto de vista de las condiciones de organización del trabajo.

Un tercer aspecto que consideramos importante es la fiscalización. Está claro que, así como en el tránsito es más difícil que el vecino opte por tomar una bebida alcohólica en la esquina, si ve que en el barrio hay muchos Inspectores, la condición de la fiscalización es un elemento principal. En nuestra opinión, hay que avanzar en el hecho de considerar que el delegado de seguridad creado por el decreto de 1995 debe tener facultades inspectivas. No es sensato que la normativa actual otorgue al individuo la facultad de negarse a hacer una tarea de riesgo de vida, pero no la establezca para el

delegado obrero de seguridad, electo por los trabajadores, y preparado para entender si la tarea es o no de riesgo. La contradicción es muy clara y después, si nos da el tiempo, vamos a dar algunos ejemplos. Muchas veces queda claro…

SEÑORA BERAMENDI.- Agradezco si el señor Andrade pudiera explicar un poco más, porque no entendí.

SEÑOR ANDRADE.- En la normativa actual está previsto que un trabajador -un individuo- pueda negarse a realizar una tarea de riesgo; la persona hará o no uso de ese derecho, pero se le da esa facultad. Sin embargo, no está previsto que el delegado de seguridad pueda clausurar un sector de obra en el que hay riesgo. Se puede pedir el libro de obra, que haya una inspección, etcétera, pero habrá suerte si la inspección llega antes de que el trabajo de riesgo se desarrolle. Por ejemplo, en obras de cierta complejidad como puede ser un sector de montaje industrial, donde el tiempo de trabajo de un izaje complejo puede llevar medio día, es evidente que la inspección nunca va a llegar en tiempo y forma como para poder atender una determinada circunstancia de riesgo.

SEÑOR PASQUET.- Quisiera hacer una pregunta a los efectos de entender y poder seguir la exposición. ¿El delegado de seguridad es un trabajador designado por los trabajadores?

SEÑOR ANDRADE.- Sí, señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- O sea que el delegado podría decirle a los trabajadores, por ejemplo, “niéguese a cumplir esa tarea porque ahí hay riesgo de vida” y el trabajador tiene la posibilidad de ejercer su derecho y expresar “esto no lo voy a hacer porque acá hay riesgo”.

SEÑOR ANDRADE.- Lo puede decir, incluso, al conjunto de los trabajadores; es más, esa es nuestra recomendación. Incluso tenemos las condiciones organizadas hasta para paralizar la obra antes de la tarea de riesgo. De todas formas, esto es así en teoría, pero se podría avanzar más. Parte de los protocolos que logramos construir luego del conflicto en Montes del Plata tuvieron que ver con esta condición de que el delegado, *ad referéndum* de la Inspección, pudiera detener la tarea sin avisar a cada trabajador para que se niegue a realizarla. Si el delegado está preparado para la tarea, hizo cursos acerca de los izajes y sabe que algunos tienen complejos trabajos superpuestos, está en condiciones de decir que en esas condiciones la tarea no se puede realizar. Se trata de generar un escalón por encima, en términos de la posibilidad de fiscalización, que vaya más allá de la voluntad del individuo que, muchas veces, está condicionado. Creo que algunos de los accidentes mortales del último año y del que está en curso, demuestran claramente que hubo elementos de condicionamiento. No es casual que muchos de estos accidentes se dieran con trabajadores recién ingresados a la obra, por más que fueran viejos en la industria. Por ejemplo, para el compañero que murió en la obra de Julio César y Rivera -Pablo- era su primer día de trabajo. En realidad, su tarea -setiembre del año pasado- era picar el muro de una medianera en una excavación. Lo cierto es que hay una sola forma de hacer este trabajo: hay que armar un andamio, cortar la vigueta que une el muro con el muro medianero y picar desde arriba del andamio. Debido a que no había puntales en el lugar, mandaron al obrero a picar desde abajo -al contrario de lo que debería haberse hecho-, sin esperar que llegara dicho material. Como resultado de esta acción, el muro se le vino encima y murió. Uno podría pensar que tendría que haberse negado a hacer el trabajo y es cierto, pero no podemos olvidar que se trataba de su primer día de trabajo después de un largo período de estar desocupado y que tenía dos hijos. A veces es complicado tomar la decisión de negarse a realizar la tarea.

Por su parte, el compañero Andrzejuk, que tuvo el accidente en Montes del Plata, había estado en el exterior durante doce años -se había ido en el año 2001- y padecía una enfermedad que le ocasionó muchas dificultades; se recuperó luego de una larga convalecencia, consiguió trabajo por primera vez un mes antes de su fallecimiento en una empresa extranjera y está claro que debió haberse negado a subirse al andamio si no tenía donde enganchar el arnés en el tramo donde se encontraba. Ahora bien, se trataba de los primeros días de trabajo y estaba en medio de un período de prueba, por lo que es mucho más complejo tomar esa decisión por parte del individuo que por parte del representante de la organización.

En términos generales, con respecto a la fiscalización, es necesaria una mejora en la coordinación de los equipos efectivos, que son los elementos que retrasan la coordinación entre las inspecciones realizadas por la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, por el Banco de Previsión Social y el Banco de Seguros entre los que debería existir una sintonía mayor a efectos de aunar los esfuerzos. Es decir que para el bien de los propios trabajadores debería avanzarse en las facultades de fiscalización. Tenemos claro que no podemos montar un aparato burocrático de 3.000 inspectores, pero si tuviéramos un poco más de 2.000 delegados de seguridad, la situación sería diferente ya que ellos operarían la facultad inspectiva del lugar, lo que proporcionaría un elemento fundamental: el control de la aplicación de la normativa.

Otro de los temas a que queremos hacer mención es el relativo a las sanciones. No comprendemos por qué no es posible establecer una gradualidad en las sanciones, ya que estas se toman siempre desde punto cero. Creemos que debería aplicarse el mismo criterio utilizado en el plano laboral cuando un trabajador comete una falta; por ejemplo, si llega tarde o falta a trabajar, la segunda sanción debería ser superior a la primera. Consideramos que en materia normativa debería existir una gradualidad. Sin embargo, el criterio que históricamente se aplica por parte de la sección jurídica del Ministerio es asumir el hecho en sí mismo, sin tener en cuenta los antecedentes.

La Ley de Trazabilidad, aprobada en la Rendición de Cuentas del año 2008 y reglamentada durante el 2009, que cubriría la dificultad planteada precedentemente, hoy se aplica a los efectos del estudio de la inspección. Esa ley que vincula la historia laboral en términos del cumplimiento de la normativa, debiera acoplarse a las sanciones a aplicar como una forma de corregir conductas. Cuando las faltas son graves o reiteradas, no solo debiera tenerse como recurso la sanción económica, sino que el Estado debiera reservarse la posibilidad inhabilitar a aquella firma que cometa ese tipo de sanciones. ¿Para qué? ¿Para cerrar una empresa detrás de otra? No, para que se tenga una conciencia diferente a la hora de plantear las políticas laborales. Según el tamaño de la pedrada es la actitud que tomará el sapo. Es decir, según sea la circunstancia que tengamos desde el punto de vista sancionatorio, será el cuidado que se tenga en los temas de salud laboral y seguridad industrial. Ese es otro capítulo que hemos considerado con mucho cuidado al elaborar nuestra propuesta de un nuevo decreto para la industria.

Por otro lado, existen los problemas de gestión. El Decreto de 1995 significó, en aquel contexto, un gran avance. Celebramos el hecho de haber contemplado en un decreto un conjunto de iniciativas que en ese contexto significaron, reitero, un avance. Si bien no renegamos del decreto, es cierto que si miramos para atrás, como lo hicimos con el capítulo que refería a la educación, consideramos que hay aspectos que deben ser revisados en su forma de ejecución. Por ejemplo, el decreto prevé los servicios de seguridad en obra; es la primera iniciativa que prevé la presencia de técnicos de prevención. Sin embargo, a nuestro juicio, posee dos importantes carencias. Una de ellas es la de no prever un tiempo mínimo de trabajo del prevencionista, sobre todo para aquellas obras que cuentan con menos de cien trabajadores. Esta situación ha provocado que se desvirtúe el papel del servicio de seguridad. Si realizáramos un relevamiento serio nos encontraríamos con que muchísimas empresas tienen un servicio de seguridad que es peor que el de una visita de médico. Es virtual; se visita una obra cada dos meses. De esa forma, es imposible desempeñar un papel de prevención, planificación de seguridad o de formación. Además, si el servicio de seguridad es desempeñado por un empleado de la empresa, las posibilidades de independencia técnica son muy relativas porque, en muchos casos, las condiciones que tiene para poder presionar con respecto a los aspectos de la salud y de la seguridad son muy complejas.

Me parece que habría que reformular la lógica del servicio de seguridad y pensar en que su costo derive de una tasa y que dependa de la tripartita del Ministerio. Todos tenemos garantías, pero sería bueno otorgarle al técnico prevencionista la mayor posibilidad de independencia de criterio de forma tal que cuando alguien cumpla su rol en el centro de trabajo y se enfrente a cualquier circunstancia de despido, tenga a quien recurrir para quejarse. ¿Qué posibilidad de acción tiene hoy en día el técnico prevencionista si por presionar en materia de servicio de seguridad es despedido? Ninguna; no tiene ninguna posibilidad de acción. Es más, en la mayoría de los casos se trata de empresas unipersonales en donde se rompió un contrato cuasi comercial.

Otro elemento importante a tener en cuenta es pensar en una gestión del trabajo diferente a la que existe actualmente en materia de la lógica de la prevención, como forma de avanzar en una cultura

preventiva.

Precisamente hoy al mediodía instalamos una fundación de solidaridad para las familias de los compañeros que sufren accidentes de trabajo y mueren por esa causa. De hecho, más de cuarenta mil trabajadores de la construcción hemos firmado para donar una hora de trabajo cuando se produce un accidente mortal. El año pasado destinamos unas cuantas miles de horas de trabajo solidario para la reconstrucción de los hogares de los compañeros, para colaborar con las familias en lo que respecta a la reinserción laboral del núcleo familiar. Ahora bien, cuanto más logramos ensayar esfuerzos en materia de seguridad, más nos convencemos de que la mayor solidaridad con la familia de un compañero es que el accidente no ocurra.

A mí me tocó estar a cien metros de donde murió Andrzejuk -en realidad, murió dos horas después del accidente- pero, más allá de los elementos posteriores que fueron los más públicos, como el hecho de haber modificado el lugar del accidente, los más graves fueron los anteriores, porque no había plan de prevención de seguridad, se habían retirado los prevencionistas, no se colocó el sistema de cabo de vida y se puso a un trabajador, que es soldador, a hacer montaje, trabajo para el que, evidentemente, no está preparado. O sea que lo más grave no fue que se modificara el lugar del accidente -eso no resuelve el accidente; sí dificulta la investigación y es grave en otro terreno-, sino el no haber cumplido con los plazos que la normativa prevé para evitarlo.

A nuestro juicio, el decreto de seguridad carece de un sistema de sanciones para los cargos jerárquicos; solamente prevé -estamos de acuerdo- niveles de sanciones para aquellos casos en los que el trabajador no utiliza los implementos. En estos casos, cuando el trabajador no usa implementos por su voluntad tiene establecida una sanción que puede llegar al despido e, incluso, puede ser considerada falta grave. Aquí no hay nada para discutir; prefiero que el trabajador sea suspendido a tener que avisarle a su familia que sufrió un accidente.

Increíblemente, la normativa no establece ninguna sanción cuando los errores se cometen en la organización del trabajo. El último accidente que se dio en Montes del Plata fue provocado por la caída de un andamio especial que estaba soldado a un tanque en el sector de fibra de vidrio. El error aquí fue del ingeniero que no sacó el cálculo debido de la existencia del andamio o, si lo hizo, no tuvo en cuenta un conjunto de elementos de trabajo. Así hubiera habido diez delegados de seguridad, ninguno tiene la preparación técnica como para sacar ese cálculo. Evidentemente, es una responsabilidad plena del ingeniero que estuvo al frente del andamio que después se desmoronó ¡y no murieron tres trabajadores de casualidad! No existen sanciones previstas en ese sentido, es decir, cuando los errores están en la organización del trabajo, por ejemplo, llevar adelante una exploración que no está apuntalada, etcétera.

Creemos que se debe avanzar en el hecho de que todos los que tenemos que tomar decisiones de trabajo -más aun cuando tenemos mayor responsabilidad-, quedemos expuestos a sanciones cuando incumplimos normativa y no solamente el trabajador jornalero.

En este momento, el tema está a estudio en la Cámara de Representantes. Pero en más de una oportunidad hemos dicho que el proyecto de ley que establece responsabilidad penal en caso de accidentes mortales provocados por incumplimiento de la normativa, no es la piedra mágica; la estrategia en materia de salud laboral o es integral o no es capaz de resolver temas de esta índole. No se trata de que una vez aprobado un proyecto deje de ser importante la educación, la capacitación, la sensibilización, la fiscalización y los controles.

Otro elemento que nos parece que no debería tener mayor dificultad en resolverse es el que tiene que ver con el Registro de Empresas Habilitadas, que rige en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Registro de Empresas Infractoras, que rige en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No es sensato que no exista un vínculo entre los Registros. El Ministerio que es el que habilita la empresa y la ofrece como buena o mala, no tiene en cuenta los antecedentes en materia de salud laboral y seguridad industrial. Yo no estoy diciendo que esto deba ser lo único, pero uno de los factores a tener en cuenta es si la empresa sigue prácticas correctas en materia de prevención de accidentes, salud laboral y seguridad industrial o tiene prácticas de la Edad Media.

En nuestra opinión, y como ya ha sido demostrado, es posible superarnos. Hace 20 años teníamos entre 15 y 20 accidentes mortales, en una industria que ocupaba poco más de la mitad de los trabajadores. No es cierto que no se pueda avanzar en materia de salud laboral. Si nos consultan acerca de si los avances son suficientes o no, creemos que no lo son, porque debemos tener una lógica de avance mayor y para eso desde el nuevo decreto, desde el papel del Estado y su articulación en materia de salud laboral, desde las relaciones laborales y desde la negociación colectiva, hay que generar una nueva cultura.

El problema no es solo en la construcción porque se producen más accidentes en el agro, lo que ocurre es que en estos casos los accidentes pasan desapercibidos o son asociados a la mala suerte. Hace poco tiempo, en Tacuarembó, murió un compañero arreando ganado durante una tormenta eléctrica y en la información que se dio se dijo que tuvo mala fortuna, cuando en realidad ante esas condiciones climáticas no se debe realizar ese tipo de tareas, evidentemente no se trata de una casualidad.

Creemos que debe darse un enfoque global. En general, los accidentes en la construcción tienen una repercusión mayor producto del enorme esfuerzo realizado por el gremio para sacarlo de las páginas policiales y colocarlo como materia de negociación colectiva, no quedándose en la crítica y generando una cantidad de iniciativas en todos los planos. A modo de ejemplo, dos tercios del costo de la campaña que se desarrolló el año pasado con Presidencia, salió del área social de la industria de la construcción. El 80% de los cursos tomados por los 360 delegados fueron dados por la organización sindical. Quiere decir que no solamente nos quedamos en el reclamo para que existan mejores condiciones, sino que se ha generado un compromiso muy fuerte para que estas se den. También debe entenderse que cualquier solidaridad posterior con la familia, no es tan importante como la solidaridad anterior para que el accidente no ocurra.

En Uruguay, en los últimos diez años, más de 8.000 trabajadores han quedado discapacitados por accidentes laborales y hay más de 500 muertos, solamente si se toma en cuenta los registros del Banco de Seguros. Es demasiado.

SEÑOR PASQUET.- ¿En los últimos diez años, 500 muertos?

SEÑOR ANDRADE.- Esta es la cifra total en todo el país, no es solamente en la construcción.

Si tenemos en cuenta a los que no están registrados en el Banco de Previsión Social y las muertes provocadas por el trabajo, pero no precisamente por accidentes, seguramente esta cifra se duplique. El problema es que hay situaciones que pasan desapercibidas. Cualquiera que se pare en la puerta del sanatorio del Banco de Seguros, se va a encontrar con que por allí pasan más de cien trabajadores por día, de los cuales entre dos y medio y tres quedan con secuelas permanentes por los accidentes de trabajo. Nosotros tenemos la percepción de que es un tema de mucha gravedad con insuficiente repercusión pública, entre otras cosas, porque se asocia el accidente a la casualidad o a la mala suerte. Sería bueno que se realice un mapeo general de los accidentes laborales y seguramente nos vamos a encontrar con muchos trabajadores que, por ejemplo, están en contacto con tóxicos. El año pasado, el primer accidente mortal que tuvimos fue por leptospirosis en el departamento de Cerro Largo. Me gustaría que vieran cómo esos trabajadores vivían en un lugar con piso de tierra y entre las ratas; evidentemente el compañero no murió por casualidad. Al otro día de la muerte del trabajador, a los otros se les alquiló un hotel. Luego, tres trabajadores murieron por accidentes de transporte y en todos los casos cumplían jornadas semanales de trabajo que estaban entre las 70 y 80 horas. Es muy difícil tener la mejor coordinación o los mejores reflejos, cuando se duerme 4 o 5 horas por día. También está el caso del compañero que muere en Montes del Plata; después otro -que además era mi vecino- que fallece en Ceibal y General Flores, alineando antenas de telecomunicaciones. En realidad, nuestros compañeros venían reclamando desde hacía aproximadamente un mes por una de las estructuras, porque ellos en algunas ocasiones llegan a trabajar a una altura de ochenta o noventa metros, y eso no es fácil. Si bien contaban con cinco arnés de seguridad, en una de las antenas no les alcanzaba lo que nosotros llamamos “cola de mono” para algunos desplazamientos. Eso se resuelve de dos formas; con una extensión que se llama corbata o con un cabo de vida. En realidad, por negarse a dar este cabo de vida, el compañero terminó cayendo de más de treinta metros y murió. Estamos hablando de un obrero de 31 años que tenía un hijo de cinco años de edad. Quizás el

compañero habría tenido que negarse a continuar trabajando hasta que le dieran el cabo de vida, y ello habría sido posible si hubiera un mayor grado de organización, porque en algunos lugares se resuelve de esta forma. Sin embargo, no todos los centros de trabajo tienen una organización que, en estos casos, afirmen no continuar con sus tareas porque no existen las condiciones adecuadas para ello. Este también es un elemento a madurar.

Evidentemente, la responsabilidad central está en la empresa que se niega a facilitar un sistema de trabajo que parece ser algo menor, ya que simplemente se trata de un pedazo de cuerda que le da la seguridad al trabajador de que en todo momento hace su tarea enganchado a la estructura. Entonces, si uno analiza las causas de los accidentes, puede ver que un gran porcentaje se debe a condiciones de trabajo de mucha precariedad. Como dijo Zitarrosa, una cosa es la punta del iceberg y otra el témpano que se encuentra debajo del agua. En general, lo que tiene más repercusión son los accidentes mortales, pero estos son el resultado de una gran cantidad de accidentes graves, que resultan de muchos accidentes que tienen como causa el hecho de que todavía hoy, decenas y decenas de miles de trabajadores arriesgan cotidianamente la vida en el trabajo. Sabemos que, en este sentido, hay un gran esfuerzo para hacer.

Incluso, si esto se observa desde el punto de vista económico -nosotros nunca lo hacemos-, el costo de los accidentes es terrible, aun cuando no hay forma de medir el daño que implica para un niño que queda huérfano. ¿Cómo se puede evaluar el costo de un accidente para un compañero que pierde un brazo, que queda cuadraplégico o con una discapacidad permanente? Por nuestra parte, el esfuerzo debe ir en la dirección de la modificación del decreto de seguridad para generar elementos de mayor precisión en materia de educación, sensibilización, controles, fiscalización y sanciones. Ponemos énfasis en los temas relativos a la educación y a la sensibilización, porque sabemos que parte del problema está en nuestra cabeza y que tenemos que dar una batalla cultural con el propio trabajador para que en sus reclamos priorice la seguridad, y no la ponga en segundo o tercer lugar. Evidentemente, este problema no es exclusivo del trabajador, sino que hay una forma de organización del trabajo que muchas veces no coloca el centro donde debe estar. En consecuencia, nuestra acción tiene que ver con algunos elementos que van a estar en la discusión parlamentaria, como el proyecto de ley que analizarán los señores Senadores. Nosotros estamos convencidos de que, de la misma forma en que cuando se violan normativas en el tránsito y se provoca un accidente grave o mortal se deben enfrentar responsabilidades, cuando se habilita un andamio que está podrido y se matan cuatro trabajadores también se debe responder por eso. En este sentido, quiero mencionar la muerte de cinco trabajadores que iban a San José en un camión con toda la maquinaria y violando toda la normativa, aunque pertenecían a una empresa que tiene condiciones como para contratar diez ómnibus, y ello que constituye un hecho criminal y no un elemento casual. A veces tenemos que esperar que pasen estas cosas para luego comenzar a resolver de a poco situaciones que nos hacen aprender de la peor forma. Por nuestra parte, estamos comprometidos y queremos ser protagonistas en los esfuerzos necesarios que deban hacerse para contribuir a una industria más segura que, en definitiva, lo único que reclama es que los trabajadores vayan a trabajar y vuelvan a sus casas sanos. Nos parece que incorporar estos elementos no puede ser tan difícil, y para ello es evidente que hay que recomponer esfuerzos y barajar y dar de vuelta. Tenemos propuestas para la industria que estaremos presentando el lunes ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el miércoles ante la tripartita de seguridad. Quizás podrán parecer rigurosas, pero creemos que en este tema hay que serlo y mucho, porque no se puede ser tímido en lo que tiene que ver con la preservación de la salud y la vida de los compañeros.

Para finalizar, nuevamente quiero agradecer la convocatoria y, nobleza obliga, porque muchas veces hemos criticado que no se da la importancia suficiente a los temas de salud laboral y seguridad industrial, cuando es algo muy grave. El hecho de que la Comisión nos haya convocado para nosotros es una buena señal, y más allá de que podamos compartir o no las propuestas, creemos que el análisis del tema es algo central.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda, ha sido una muy buena iniciativa.

SEÑOR PASQUET.- Solicitaría a la delegación que hiciera llegar a la Comisión una copia de los documentos que presentarán la semana que viene al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de que nosotros podamos seguir con la consideración de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, iba a pedirles lo mismo en relación con la iniciativa que están procesando respecto a la problemática de los accidentes de trabajo.

SEÑOR ANDRADE.- Por supuesto, tenemos que terminar y redondear algunos elementos, pero este trabajo lo haremos llegar a la Comisión.

(Se retira de Sala la delegación del Sunca.)